

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 26 OCT 2010

VISTO La Nota N° 376/10, Letra Sec. Adm. (dlycp) presentada por el Director Liquidación y Control Posterior, por el cual solicita la aprobación de la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Octubre/10; y que diera origen al Expediente N° 3611/10.-

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de contaduría y el informe de AGI N° 2726/10, que obra en el expediente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE N° I A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Octubre/10, obrante en el expediente N° 3611/10.

ARTICULO 2° - APROBAR el pago de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Octubre/10, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 3.146.198,01).

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010.

ARTICULO 4° - Comunicar, publicar cumplido archivar.

RESOLUCION L.P. N°

130 

MB.-

